

Escanear

9-04-07

ans

9146

Quito, 29 de marzo de 2007

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-



De mi consideración:

ooo
O.k.

ROBERTO DAVID PADILLA ZABALA, en mi calidad de Gerente General de **PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento adjunto, a ustedes en debida forma comparezco y manifiesto:

Que con fecha 5 de diciembre de 2006, se otorgó la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA.**, en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito. Esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 27 de marzo de 2007, conforme se desprende de la razón sentada por el Registrador Mercantil.

Las cesiones realizadas fueron las siguientes:

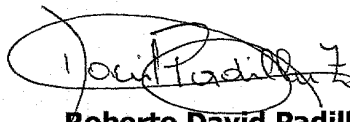
CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Francisco José Espinosa Chiriboga C.C. 170777753-6	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	68	US\$ 68
Gabriela Irigoyen Pacheco C.C. 171430274-0	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	68	US\$ 68
Andrés Felipe Moscoso Corral C.C. 010310099-6	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	28	US\$ 28
Carlos Esteban Boada Terán C.C. 170731123-7	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
María Monserrath Morales Garzón C.C. 180186290-3	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
Galo Benjamín Román Arrieta C.C. 171244778-6	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
Amparo Karina Rivadeneira Gómez C.C. 171430511-5	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28

Por lo que el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	48%	192	US\$ 192
Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	35%	140	US\$ 140
Ponce Franco Marco Alejandro C.C. 1712080330	17%	68	US\$ 68
TOTAL:	100%	400	US\$ 400

Mucho agradecería, se sirva registrar las cesiones indicadas en la base de datos de la Superintendencia de Compañías y emitir un certificado con la nueva nómina de socios, para lo cual, autorizo a la Doctora Cristina Alvarado Polo, o al señor Gabriel Arroba Cordero, a fin de que realice las gestiones necesarias en esta Entidad.

Atentamente,

Roberto David Padilla Zabala
GERENTE GENERAL
PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA.

Cesión registrada en el
sistema @ 05/04/2007

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA.**



OTORGADA POR: FRANCISCO JOSE ESPINOSA CHIRIBOGA,
CARLA FERNANDA LARREA FALCONI,
GABRIELA IRIGOYEN PACHECO, JUAN CARLOS
ESPINOSA CHIRIBOGA, CARLOS ESTEBAN
BOADA TERAN, MARIA ISABEL ALIAGA RAZA,
GALO BENJAMIN ROMAN ARRIETA, LUCIA
MARINA ANDRADE MARTINEZ, ANDRES
FELIPE MOSCOSO CORRAL, MARIA
MONSERRATH MORALES GARZON, AMPARO
KARINA RIVADENEIRA GOMEZ.

A FAVOR DE: MARIA FERNANDA MANTILLA MACHADO Y
ROBERTO DAVID PADILLA ZABALA

CUANTIA: USD \$ 332,00

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy cinco de diciembre de dos mil seis; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta
Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores
Francisco José Espinosa Chiriboga, ^{convoca} Carla Fernanda Larrea Falconi, Gabriela
Irigoyen Pacheco, ^{convoca} Juan Carlos Espinosa Chiriboga, Carlos Esteban Boada Terán,
María Isabel Aliaga Raza, Galo Benjamín Román Arrieta, Lucía Marina Andrade
Martínez, Andrés Felipe Moscoso Corral, María Monserrath Morales Garzón,

Amparo Karina Rivadeneira Gómez, María Fernanda Mantilla Machado y Roberto David Padilla Zabala. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los ocho primeros y solteros los demás, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTES los señores Francisco José Espinosa Chiriboga, Carla Fernanda Larrea Falconi, Gabriela Irigoyen Pacheco, Juan Carlos Espinosa Chiriboga, Carlos Esteban Boada Terán, María Isabel Aliaga Raza, Galo Benjamín Román Arrieta, Lucía Marina Andrade Martínez, Andrés Felipe Moscoso Corral, María Monserrath Morales Garzón, Amparo Karina Rivadeneira Gómez, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores María Fernanda Mantilla Machado y Roberto David Padilla Zabala, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los ocho primeros y solteros los demás, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el día treinta de agosto del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de septiembre del mismo año, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA.- **B)** Con fecha veinticuatro de junio de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se otorgó la cesión de participaciones de PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de julio de dos mil tres.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil seis, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de varios socios, de acuerdo al cuadro que se detalla en la cláusula siguiente.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A)** Con

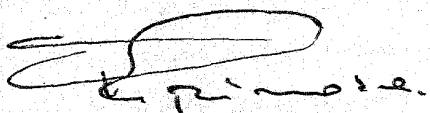


estos antecedentes los siguientes socios por sus propios y personales derechos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declaran lo siguiente: **UNO.-** Los cónyuges señores Francisco José Espinosa Chiriboga y Carla Fernanda Larrea, manifiestan que ceden sesenta y ocho (68) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señorita María Fernanda Mantilla Machado.- **DOS.-** Los cónyuges señores Juan Carlos Espinosa Chiriboga y Gabriela Irigoyen Pacheco ceden sesenta y ocho (68) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señorita María Fernanda Mantilla Machado.- **TRES.-** El señor Andrés Felipe Moscoso Corral, cede veintiocho (28) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señorita María Fernanda Mantilla Machado.- **CUATRO.-** El señor Carlos Esteban Boada Terán, cede veintiocho (28) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Roberto David Padilla Zabala.- **CINCO.-** La señorita María Monserrath Morales Garzón, cede veintiocho (28) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Roberto David Padilla Zabala.- **SEIS.-** El señor Galo Benjamín Román Arrieta, cede veintiocho (28) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Roberto David Padilla Zabala.- **SIETE.-** La señorita Amparo Karina Rivadeneira Gómez, cede veintiocho (28) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Roberto David Padilla Zabala.- **B)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas

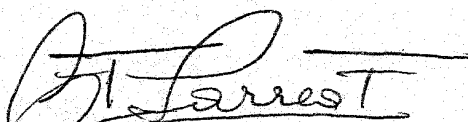
participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- En virtud de esta transferencia el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	48%	192	US\$ 192
Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	35%	140	US\$ 140
Ponce Franco Marco Alejandro C.C. 1712080330	17%	68	US\$ 68
TOTAL:	100%	400	US\$ 400

CUARTA: PRECIO.- Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor nominal por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 332,00), esto es a UN DÓLAR cada una.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentarán las razones correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctora Cristina Alvarado Polo, abogada con matrícula profesional número dos mil ciento treinta y ocho (2138) del Colegio de Abogados del Azuay.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



FRANCISCO JOSE ESPINOSA CHIRIBOGA
C.C.



CARLA FERNANDA LARREA FALCONI
C.C.

Gabriela Irigoyen Pacheco
GABRIELA IRIGOYEN PACHECO
C.C. 171430274-0

Carlos Esteban Boada Teran
CARLOS ESTEBAN BOADA TERAN
C.C. 170231123-7

Galo Benjamin Roman Arrieta
GALO BENJAMIN ROMAN ARRIETA
C.C. 171244778-6

Andres Felipe Moscoso Corral
ANDRES FELIPE MOSCOSO CORRAL
C.C. 0103100996

Amparo Karina Rivadeneira Gomez
AMPARO KARINA RIVADENEIRA GOMEZ
C.C. 171430511-5

Roberto David Padilla Zabala
ROBERTO DAVID PADILLA ZABALA
C.C. 170985964-7

Juan Carlos Espinosa Chiriboga
JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA
C.C. 170277752-4

Maria Isabel Aliaga Raza
MARIA ISABEL ALIAGA RAZA
C.C. 171694561-1

Lucia Marina Andrade Martinez
LUCIA MARINA ANDRADE MARTINEZ
C.C. 1709717407

Maria Monserrath Morales Garzon
MARIA MONSERRATH MORALES GARZON
C.C. 1801862903

Fernanda Mantilla
MARIA FERNANDA MANTILLA MACHADO
C.C. 171410930-1


FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil seis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida República, Edificio Pucará, décimo piso, oficina 1006, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente Ad-hoc, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer los informes presentados por los Gerentes Generales, pertenecientes a los ejercicios económicos 2002, 2003, 2004 y 2005 y dictar la resolución correspondiente.
2. Conocer y resolver sobre los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos 2002, 2003, 2004 y 2005.
3. Conocer y autorizar la cesión de participaciones de varios socios.

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 8h00, bajo la presidencia ad-hoc de Roberto David Padilla Zabala, y con la presencia de los socios de la Compañía: Francisco José Espinosa Chiriboga, propietario de sesenta y ocho (68) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Marco Alejandro Ponce Franco, quien comparece representado mediante carta poder otorgada a favor de María Fernanda Mantilla Machado, propietario de sesenta y ocho (68) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Gabriela Irigoyen Pacheco, propietaria de sesenta y ocho (68) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Carlos Esteban Boada Terán, propietario de veintiocho (28) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; María Monserrath Morales Garzón, propietaria de veintiocho (28) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Amparo Karina Rivadeneira Gómez, propietaria de veintiocho (28) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Galo Benjamín Román Arrieta, propietario de veintiocho (28) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Roberto David Padilla Zabala, propietario de veintiocho (28) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Andrés Felipe Moscoso Corral, propietario de veintiocho (28) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, María Fernanda Mantilla Machado, propietaria de veintiocho (28) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-hoc Ana Cristina Alvarado Polo.

A continuación el Señor Presidente ad-hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, sobre los cuales ésta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Se somete a consideración de la Junta General los Informes presentados por los señores Gerentes Generales de la Compañía, que han desempeñado dichas funciones durante los ejercicios económicos 2002, 2003, 2004 y 2005 respectivamente, los mismos que son aprobados en forma unánime.



2. Se somete a consideración de la Junta, los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2002, 2003, 2004 y 2005, los que son aprobados por unanimidad.
3. En lo que respecta a la cesión de participaciones, la Junta General de Socios de PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA., resuelve en forma unánime autorizar a los socios señores: Francisco José Espinosa Chiriboga, Gabriela Irigoyen Pacheco, Andrés Felipe Moscoso Corral, Carlos Esteban Boada Terán, María Monserrath Morales Garzón, Galo Benjamín Román Arrieta y Amparo Karina Rivadeneira Gómez, a fin de que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones en la Compañía, a favor de los socios María Fernanda Mantilla Machado y Roberto David Padilla Zabala, en los valores y proporciones detallados a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Francisco José Espinosa Chiriboga C.C. 170777753-6	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	68	US\$ 68
Gabriela Irigoyen Pacheco C.C. 171430274-0	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	68	US\$ 68
Andrés Felipe Moscoso Corral C.C. 010310099-6	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	28	US\$ 28
Carlos Esteban Boada Terán C.C. 170731123-7	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
María Monserrath Morales Garzón C.C. 180186290-3	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
Galo Benjamín Román Arrieta C.C. 171244778-6	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
Amparo Karina Rivadeneira Gómez C.C. 171430511-5	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

De esta forma, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	48%	192	US\$ 192
Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	35%	140	US\$ 140
Ponce Franco Marco Alejandro C.C. 1712080330	17%	68	US\$ 68
TOTAL:	100%	400	US\$ 400

Pasan a ser documentos habilitantes de esta junta, las copias certificadas de los informes de los Gerentes Generales de la Compañía, así como de los balances generales y de los estados de pérdidas y ganancias conferidos por la Superintendencia de Compañías, documentos que han sido puestos en consideración de los socios con quince días de anticipación a la presente fecha. De igual

forma, tendrá la calidad de documento habilitante, la carta poder otorgada por el señor Marco Alejandro Ponce Franco, a favor de María Fernanda Mantilla Machado.

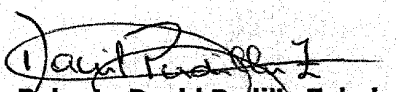
Los socios autorizan a la Doctora Cristina Alvarado Polo, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la presente cesión.

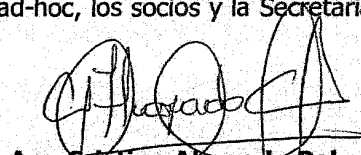
Habiéndose tratado y resuelto los puntos del orden del día para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

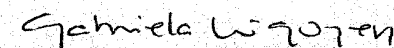
Se levanta la sesión a las 10h00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente ad-hoc, los socios y la Secretaria ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

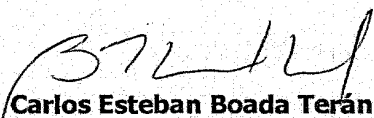

Roberto David Padilla Zabala
PRESIDENTE AD-HOC


Ana Cristina Alvarado Polo
SECRETARIA AD-HOC


Francisco José Espinosa Chiriboga
SOCIO

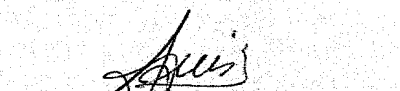

Gabriela Irigoyen Pacheco
SOCIO

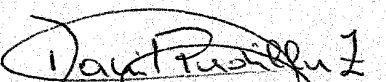
Fernanda Mantilla
Marco Alejandro Ponce Franco
SOCIO (Rep. Fernanda Mantilla)


Carlos Esteban Boada Terán
SOCIO


María Monserrath Morales Garzón
SOCIO


Amparo Karina Rivadeneira Gómez
SOCIO


Galo Benjamín Román Arrieta
SOCIO


Roberto David Padilla Zabala
SOCIO


Andrés Felipe Moscoso Corral
SOCIO

Fernanda Mantilla
María Fernanda Mantilla Machado
SOCIO

CERTIFICACION

ROBERTO DAVID PADILLA ZABALA, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de **PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA.**, certifico



Que con fecha 4 de diciembre de 2006 la Junta General de Socios de PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA., autorizó en forma unánime la cesión de participaciones de los siguientes socios, y de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Francisco José Espinosa Chiriboga C.C. 170777753-6	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	68	US\$ 68
Gabriela Irigoyen Pacheco C.C. 171430274-0	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	68	US\$ 68
Andrés Felipe Moscoso Corral C.C. 010310099-6	María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	28	US\$ 28
Carlos Esteban Boada Terán C.C. 170731123-7	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
María Monserrath Morales Garzón C.C. 180186290-3	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
Galo Benjamín Román Arrieta C.C. 171244778-6	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28
Amparo Karina Rivadeneira Gómez C.C. 171430511-5	Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	28	US\$ 28

Con este antecedente, el capital de PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA., quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
María Fernanda Mantilla Machado C.C. 171410930-1	48%	192	US\$ 192
Roberto David Padilla Zabala C.C. 170985964-7	35%	140	US\$ 140
Ponce Franco Marco Alejandro C.C. 1712080330	17%	68	US\$ 68
TOTAL:	100%	400	US\$ 400

Atentamente,

Roberto David Padilla Zabala
GERENTE GENERAL
PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170777753-6

ESPINOSA CHIRIBOGA FRANCISCO JOSE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

1976

0104 05008 M

PICHINCHA/QUITO

1976

GONZALEZ SUAREZ

1976

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO **CARLA FERNANDA LARREA**

SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**

FRANCISCO HORACIO ESPINOSA

MARIA MONSERRAT CHIRIBOGA

QUITO **12/03/2002**

12/03/2015

FORMA No. REN 0506923

Pch

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 171244778-6

ROMAN ARRIETA: GALO BENJAMIN

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

17 JULIO 1979

002-C 0135 01073 M

PICHINCHA/QUITO

1979

GONZALEZ SUAREZ

1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

SOLTERO **E312311112**

SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**

GALO ROMAN

ROSARIO ARRIETA

QUITO **18/09/2002**

18/09/2014

FORMA No. REN 0247510

Pch

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170731123-7

BOADA TERAN CARLOS ESTEBAN

30 SEPTIEMBRE 1.973

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

11 137 08321

PICHINCHA/QUITO

1973

GONZALEZ SUAREZ

1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

SOLTERO **E23431222**

SECUNDARIA **EMPLEADO PARTICULAR**

CARLOS HUMBERTO BOADA

ELSA RAFAEL TERAN

QUITO **28/04/98**

28/04/2010

1164242

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



[illegible]

CIUDADANIA 170511741-7

ANDRADE MARTINEZ LUCIA MARINA

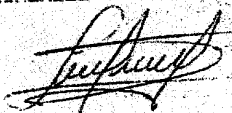
FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

05 ABRIL 1978

002-E 0128 00928 F

FICHINCHA/QUITO

BENZALEZ SUAREZ 1978




EQUATORIANA***** E2343V4222

CASADO BALD B ROMAN ARRIETA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICLLAR

EFRAIN VINICIO ANDRADE

MARINA COLOMBIA MARTINEZ

QUITO 06/07/2005

06/07/2017

REN 1566214



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 180186290-3

JALES CARZON MARIA MONSERRATH

RDRC 1.979

INCURRIDA/ORDATO/LA MATRIZ

RECONOCIMIENTO 02 0 388 01172

INCURRIDA/ORDATO ACT. 79

Matriz



EQUATORIANA***** V3333V1222

MULTIPERO INDICAT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HERNANDO MORALES PROF./OCUP.

EMMA CARZON

QUITO 23/07/97

23/07/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 083



PULGAR DERECHO

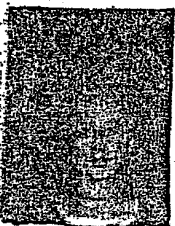
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010310099-6
MOSCOSO CORRAL ANDRES FELIPE
26 ABRIL 1.971
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
REG. CIVIL 07 140 01238
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 71



FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA 71430511-5
RIVADENEIRA GOMEZ AMPARO X-INA
26 ENERO 1.979
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
REG. CIVIL 03 C 056 01720
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 79



Rivadeneira Gomez

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

ESTEBAN FELIPE MOSCOSO

MARIA EUGENIA DEL R CORRAL

QUITO 3/05/99

03/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

0205258

FIRMA DE LA AUTORIZADO

PULGAR DERECHO



ECUATORIANA*****

513111111

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTADIANTE

HERRNANDO ARNOLFO RIVADENEIRA N

LUISA AMPARO GOMEZ NIER

QUITO 30/07/97

30/07/2009

0982620



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

Ciudadanía No. 171410-7

YACHA MARIA FERNANDA
 BENALCAZAR
 17/11/1978
 01-01-2014
 RICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ 1973

Yachana Maita

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

LEONORIANA*****
 SUPERIOR
 JUDGE JACINTO MONTILLA
 ELVIRA DE JACINTO MONTILLA
 18/09/2002
 18/09/2014
 REN 0247509

Andrés Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

Ciudadanía No. 170985964-7

PADILLA ZABALA ROBERTO DAVID
 RICHINCHA QUITO SANTA FRISCA
 25 JULIO 1973
 01-01-2014
 RICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ 1973

Roberto Padilla

LEONORIANA*****
 SUPERIOR
 LIC. CC. EDUCACION
 VICTOR ROBERTO PADILLA
 LUCIA RAQUEL ZABALA
 18/09/2002
 18/09/2014
 REN 0247507

PULGAR DERECHO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en WUO folia(s) util(es) para este
efecto, el cual seguído le devolví despues de haber certificado
WUA fotocopia(s) que entregue al mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito a 05 de agosto de 2006

EL NOTARIO



FIRMADO DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171694561-1

ALIAGA RAZA MARIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
05 DICIEMBRE 1981
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-A 0217 02617 F
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1982

Maria Isabel Aliaga R.
Firma del Ciudadano



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO CARLOS E BOADA TERAN
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
WALTER ALBERTO ALIAGA
GLORIA JUDITH RAZA
QUITO 30/08/2006
30/08/2018
FORMA REN 2064216
Pch



PULGAR DERECHO

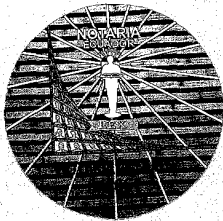
RAZ N. JUSTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que me entregó, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en cuatro foja(s) útiles para este efecto. Como seguido le devolví después de haber verificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

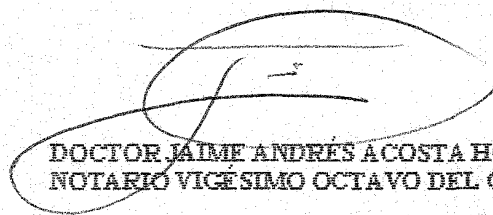
Quito a, 05 de Noviembre de 2006

EL NOTARIO

FIRMADO DE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES FRANCISCO JOSE ESPINOSA CHIRIBOGA Y OTROS, A FAVOR DE MARÍA FERNANDA MANTILLA MACHADO Y OTRO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 19 DE MARZO DE 2007.




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

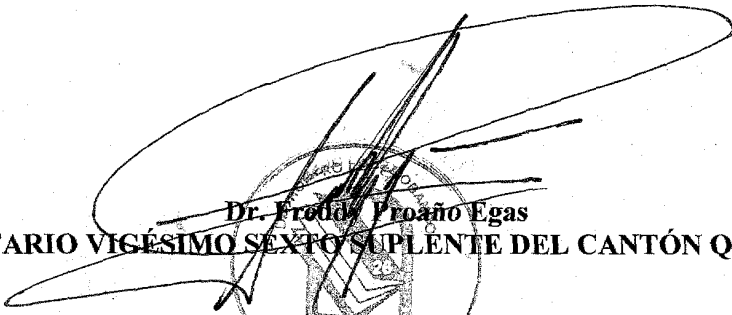


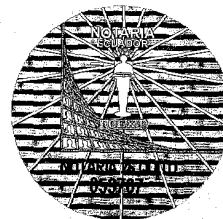
RA...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA PROCAPCON CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha treinta de agosto del dos mil dos; de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, el cinco de diciembre del dos mil seis, mediante la cual: los señores Francisco José Espinosa Chiriboga, Gabriela Irigoyen Pacheco, y Andrés Felipe Moscoso Corral, transfiere sesenta y ocho, sesenta y ocho, y veinte y ocho participaciones respectivamente a favor de la señorita María Fernanda Mantilla Machado; y los señores Carlos Esteban Boada Terán, María Monserrat Morales Garzón, Galo Benjamín Román Arrieta, y, Amparo Karina Rivadeneira Gómez, transfieren veintiocho participaciones cada uno a favor del señor Roberto David Padilla Zabala, todas de un valor nominal de un dólar cada una, que poseen dentro de la Compañía primeramente referida.- Quito, a veintitrés de marzo del dos mil siete.- (R.G.)


Dr. Fredy Proaño Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3206** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de septiembre del dos mil dos, a fs. 2797, tomo 133 correspondiente a la compañía **"PROCAPCON CONSULTORES CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng